

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Consultoría Laboral por la Universidad de Sevilla

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4314347
Denominación del Título	Máster Universitario en Consultoría Laboral
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Facultad de Ciencias del Trabajo
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas
Universidad/es Participante/s	

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma

Código Seguro de verificación:PUo+NratnLyRIunTQnNFnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/9



PUo+NratnLyRIunTQnNFnw==

satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

Para elaborar este informe, la Comisión de Renovación de la Acreditación ha tenido en cuenta el Autoinforme de Acreditación presentado por la Universidad solicitante, la información accesible a través de la web del Grado y de la Universidad de Sevilla, las evidencias aportadas por la Universidad solicitante y las aclaraciones y respuestas de la personas comparecientes durante las audiencias realizadas en la visita de acreditación.

A la vista de todo lo anterior, la Comisión emitió el Informe Provisional de renovación de la acreditación que contenía modificaciones y recomendaciones en diversos criterios. Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de Renovación de la Acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite este Informe Final de evaluación.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza

La página Web del Título, cuya navegación es sencilla e intuitiva, ofrece una información completa y actualizada. En ella se pone a disposición de los grupos de interés la información sobre la normativa aplicable, el programa formativo y los resultados alcanzados por el Título. Igualmente se brinda una completa información sobre el Sistema Interno de Garantía de la Calidad, en cuyo apartado se recogen los Informes de Verificación y Seguimiento evacuados por la Agencia Andaluza del Conocimiento.

Por otra parte, los responsables del Título llevan a cabo una campaña de difusión del mismo a través de mesas redondas, programas de radio, jornadas, salones, ferias y la campaña canal bussi, que publicita el Máster en los servicios públicos de transporte (autobuses y metropolitano) de la ciudad.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

El Título cuenta con el SGIC previsto con carácter general para todos los Másteres de la Universidad de Sevilla. El SGIC y sus procedimientos han sido desarrollados y convenientemente implementados, lo que debería permitir obtener la información necesaria y suficiente sobre el Título al objeto de proponer acciones de mejora.

En relación con la Comisión de Garantía de la Titulación, que en 2014 se unificó con las dos comisiones de garantía que realizan el seguimiento de los otros dos Másteres que se ofertan desde la Facultad de Ciencias del Trabajo, se ofrece información detallada de los cambios en su composición, la dinámica de su funcionamiento, el calendario de reuniones y las decisiones acordadas, aportándose las actas de dicha Comisión. Igualmente, el Título cuenta con una Comisión de Ordenación Académica, que junto con la Coordinación del Máster, compuesta por la Vicedecana de Posgrado y un Profesor de la Titulación, asumen la labor de la coordinación docente. Este aspecto se señaló en informes de seguimiento anteriores como susceptible de mejora a través, incluso, de la creación de una Comisión de Coordinación docente.

Por otra parte, el Título aporta el histórico de planes de mejora . Actualmente cuenta con un plan revisado y

Código Seguro de verificación:PUo+NratnLyRIunTQnNFnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/9



PUo+NratnLyRIunTQnNFnw==

actualizado aunque sería deseable que se incluyera una fecha estimada de consecución de sus objetivos. Igualmente el Título ha puesto en marcha actuaciones tendentes a dar respuesta a las recomendaciones recogidas en los Informes de Seguimiento.

Para la organización y almacenamiento de la información sobre el Máster se utiliza el gestor documental utilizado en general en la Universidad de Sevilla (LOGROS)

Por otra parte, se recogen los datos a través de los procedimientos asociados al SGIC y se analizan para elaborar planes de mejora, aunque se ha detectado que el número de respuestas en algunos de los cuestionarios es poco significativo.

En relación con este último aspecto, el Informe Provisional recogió dos recomendaciones; en concreto, sobre la obtención de indicadores significativos de todos los agentes implicados en el Título y sobre la necesidad de recopilar datos relativos al grado de satisfacción con los tutores de prácticas externas y con los servicios de orientación académica y profesional del Título. En fase de alegaciones, se indica que ambas recomendaciones han sido resueltas con la aprobación de la nueva versión del SGC (Consejo de Gobierno de 22 de diciembre de 2016) pero que los primeros datos se aportarán en el curso 2017/18, momento en que será posible comprobar si esta reforma del Sistema de Garantía de la Calidad produce los efectos previstos. Por tal motivo, se consigna en este informe final, una única recomendación genérica que unifica el conjunto de datos que debe proporcionar el SGC y el modo en que deben venir presentados. De esta recomendación habrá de darse cuenta en el futuro seguimiento del Título.

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 1-. Se recomienda obtener indicadores significativos de todos los agentes implicados en el Título (estudiantes, profesorado, PAS, egresados/as, empleadores/as y tutores/as en prácticas), incluyendo el tamaño de la muestra y el número de cuestionarios respondidos, los valores medios y la desviación típica, incluyendo la satisfacción de estudiantes sobre los recursos de orientación académica y profesional relacionados con el Título.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

No se alcanza

En el Informe Provisional se señalaba que el programa formativo no se ajusta a la Memoria Verificada en dos extremos: en relación con la oferta de plazas de nuevo ingreso (la Memoria recoge 25 plazas, sin embargo actualmente se ofertan 30 nuevas plazas, a solicitud del Vicerrectorado de Posgrado) y en relación con la asignatura Prácticas Externas, que ha pasado a ser optativa incluso en el itinerario práctico (hasta ahora lo era solo para el itinerario investigador). En relación con este último punto, la Titulación ha decidido mantener la asignatura tal y como se recogía en la Memoria Verificada aunque no descarta su modificación en el futuro. En cuanto al número de plazas a ofertar, se ha decidido solicitar la modificación al Vicerrectorado de Ordenación Académica. Teniendo en cuenta que las medidas que se proponen no tienen aplicación inmediata, se mantienen las recomendaciones de especial seguimiento hasta su completa resolución.

Por otro parte, se advierte un evidente desequilibrio entre la planificación del Título y el tiempo requerido para el desempeño del alumnado, en cuanto a las horas asignadas a cada asignatura, incluido el TFM y las prácticas externas. Esto se pone claramente de manifiesto en el hecho constatado de que un porcentaje muy elevado de estudiantes presentan su TFM en el curso siguiente, lo que influye negativamente en los resultados (tasas) alcanzados por el Título. Así, si nos fijamos en la tasa de graduación, advertimos que la Memoria verificada la

Código Seguro de verificación:PUo+NratnLyRIunTQnNFnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/9



PUo+NratnLyRIunTQnNFnw==

fija en un 85%, sin embargo para el curso 2014-15, se situó en un 56,52%, y en el curso 2015-16, en el 41.67%. Valores muy alejados de las previsiones iniciales para el Máster. En cuanto a la tasa de eficiencia, si bien es alta para el TFM, sin embargo se advierte que el número de alumnos presentados es muy bajo, por ejemplo, en el curso 2014-15 se presentaron sólo dos estudiantes. La tasa de rendimiento del TFM se situó en el 21,74% en el curso 13/14 (138 créditos matriculados y 30 superados). En el curso 2014/15 únicamente se alcanzó el 8,70% (123 créditos matriculados y 12 superados). En el curso 15/16 se alcanzó el 27,91% (258 créditos matriculados y 72 superados). La tasa media de rendimiento del TFM en los tres cursos considerados es del 19,45%. De todo esto se deriva que un alto número de estudiantes no se presentan al TFM o lo hacen en el curso siguiente. En varias de las audiencias con los distintos grupos de interés se puso de manifiesto el desajuste entre la planificación docente y el tiempo requerido para el desempeño del alumnado.

En relación con este último punto, se recogió en el Informe Provisional una modificación relativa a la revisión del programa formativo para procurar ajustar la planificación del Título al número de créditos de la Titulación y al tiempo real de desarrollo de la misma. En fase de alegaciones, se señala la intención por parte de los responsables de la titulación y de las Comisiones competentes en materia de garantía de la calidad (CGC y COA) de estudiar medidas para ajustar el Título al tiempo real de desarrollo. Se echa en falta un plan de mejora con indicación de acciones concretas, responsables, calendario de ejecución. Por este motivo, la recomendación de especial seguimiento debe mantenerse para su posterior valoración y seguimiento.

Recomendaciones de especial seguimiento:

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO 1.-Se debe revisar (y, en su caso, solicitar la modificación de la Memoria Verificada) la nueva configuración de la asignatura de Prácticas externas que ha pasado de ser una asignatura obligatoria, según se establecía en la Memoria Verificada, a ser una asignatura optativa.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO 2.- Se debe revisar y ajustar el número de plazas de nuevo ingreso justificando, en su caso, las diferencias entre la memoria verificada y las plazas realmente ofertadas (procediendo a instar la oportuna modificación si se desea continuar ofertando un número de plazas de nuevo ingreso superior a las previstas en la Memoria de Verificación).

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO 3.- Se debe analizar el contenido del programa formativo y ajustar la planificación del Título al número de créditos de la Titulación y al tiempo real de desarrollo de la misma.


3.4. PROFESORADO

Se alcanza

Según los datos aportados, la plantilla está compuesta por un alto porcentaje de profesores con vinculación permanente, en su mayoría doctores. Se observa además que se ha aumentado el número de sexenios, el de participaciones en proyectos de investigación que alcanza el 90% y se ha conseguido aumentar la participación de los profesores en proyectos de innovación y en programas de formación.

Aunque existe evidencia del histórico del profesorado del Máster, no se detalla pormenorizadamente la evolución del profesorado adscrito a cada materia. En relación con este aspecto, en fase de alegaciones, se

Código Seguro de verificación:PUo+NratnLyRIunTQnNFNw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/9
 PUo+NratnLyRIunTQnNFNw==			

señala la intención de realizar un informe periódico con la evolución y características de este profesorado al objeto de que se respeten las indicaciones de la Memoria Verificada. Esta iniciativa se valora positivamente por la Comisión de Acreditación pero como no resuelve completamente la cuestión ha de mantener la recomendación relacionada con este aspecto para una posterior valoración y seguimiento.

El perfil del profesorado que dirige TFM es adecuado. Toda la información sobre el TFM se recoge en el autoinforme de forma clara y ordenada. Los criterios de selección del profesorado y la asignación de los estudiantes se publican en la página web junto con una guía dirigida al estudiante para la elaboración del TFM. Los estudiantes hacen constar sus preferencias en función de su expediente académico respecto a los Departamentos en los que quieren realizar sus trabajos y son los Departamentos los encargados de asignar un tutor. En todo caso, resultaría deseable que la designación por parte de los Departamentos de los tutores de TFM se realizase en un plazo de tiempo razonable con el objetivo de empezar el desarrollo del TFM antes, de forma que los estudiantes pudiesen finalizar sus estudios en el plazo planificado de un año (60 ECTS)

En cuanto a la asignatura de prácticas externas, que ha pasado a ser una asignatura optativa para todos los itinerarios, se observa que el perfil de los tutores internos que supervisan las prácticas es adecuado. Sin embargo, el Autoinforme no aporta información sobre el perfil de los tutores externos de prácticas. La gestión de dichas prácticas se realiza a través del programa Icaro.

La coordinación docente, más necesaria si cabe en un Máster en el que imparten docencia distintos Departamentos de distintas Facultades de la Universidad de Sevilla, se lleva a cabo a través de la Comisión de Ordenación Académica del Máster y por la Coordinación del Máster, función está última asumida por la Vicedecana de Postgrado y un profesor con docencia en el mismo. Se aplica la normativa general de la US respecto a los mecanismos de coordinación vertical y horizontal, si bien en el autoinforme se indica que se está trabajando en una normativa propia de coordinación. En relación con este último aspecto, el Título aporta la evidencia documental de la existencia de una normativa propia del Máster sobre coordinación horizontal y vertical con indicación de los responsables de dicha coordinación y con expresión de las funciones de cada uno de ellos.

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 2-. Se recomienda aportar información detallada de la evolución del profesorado adscrito a cada materia habida cuenta de que el profesorado del Máster varía en función de la designación de los mismo que corresponde a los Departamentos.


3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza

Desde 2008-2009 la Facultad de Ciencias del Trabajo comparte edificio con la Facultad de Derecho. Las nuevas instalaciones están compuestas por cinco edificios -central, aulario, despachos, cafetería y delegación de alumnos. Estas infraestructuras reciben una valoración alta por parte de los grupos de interés. Igualmente destaca el servicio de biblioteca que cuenta con el sello de excelencia 500+

Desde el punto de vista administrativo, el Título cuenta con los recursos adecuados y destaca el hecho de que muchos procesos están informatizados a través de la secretaría virtual, lo que agiliza los trámites en cuanto a la consulta de expedientes académicos, matriculación o convocatoria de exámenes. Por otra parte, se destacan en

Código Seguro de verificación:PUo+NratnLyRIunTQnNFNw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/9
 PUo+NratnLyRIunTQnNFNw==			

el autoinforme que cuentan con un sistema de portafirmas electrónico (siendo la Facultad de CC del Trabajo la única que cuenta con este sistema al haber participado en una experiencia piloto).

Los alumnos del Máster cuentan con los servicios de orientación académica y profesional generales de la US, donde destaca la implantación y difusión de los Planes de Orientación y Acción Tutorial, así como la labor del centro de atención al estudiante que responde las consultas virtuales de forma ininterrumpida durante todo el año. La Universidad cuenta con Agencia de Colocación con licencia oficial del Servicio Andaluz de Empleo, el Portal Virtual de Empleo, el chat USlabori y @usvirtual empleo. Además organiza anualmente las Ferias de Empleo presenciales y virtuales. No se detallan, sin embargo, las actuaciones de orientación académica y profesional específicamente ofrecidas desde la Facultad de Ciencias del Trabajo.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se alcanza parcialmente

La publicación de las guías docentes se realiza antes del período ordinario de matrícula a través de la plataforma ALGIDUS. Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación se orientan a la consecución de las competencias de la titulación. En concreto la docencia se adecúa al EEES en cuanto se ofrece una enseñanza teórico-práctica en todas la materias, excepto en el TFM y las prácticas externas. En general, las calificaciones medias son equilibradas por asignaturas.

Si bien la tasa de eficiencia es alta en el TFM, el número de alumnos presentados es muy bajo, por ejemplo, en el curso 2014-15 se presentaron sólo dos estudiantes. En cuanto a la tasas de rendimiento se sitúa en una media de 19,45% en los tres cursos considerados. En cuanto a la tasa de abandono, se situó el primer año en un porcentaje de 35% y en el 23.33% para 2013-14 (no se dispone de los datos de los cursos siguientes) muy alejado del 15% que se preveía en la memoria verificada.

En fase de alegaciones, la Facultad de Ciencias del Trabajo informa que la Biblioteca de Derecho y Ciencias del Trabajo, lleva a cabo un conjunto de actividades que ayudan a los estudiantes en el uso de las herramientas bibliográficas que están a su disposición y ofrece cursos especialmente destinados a facilitar la realización de los TFM. Sin embargo, no informa desde cuándo se ofrece este servicio a los estudiantes. Por tanto no se ofrecen los datos suficientes para valorar si la medida dará los resultados esperados (pues si se ofreció en cursos académicos anteriores, la medida no funcionó). Tampoco se indican acciones concretas tendentes a mejorar la tasa de rendimiento.

La Comisión de Acreditación valora positivamente las medidas que se proponen pero mantienen las recomendaciones hasta su completa resolución y para la posterior evaluación y seguimiento de los resultados previstos.


Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 3-. Se recomienda adoptar medidas dirigidas a mejorar la tasa de rendimiento y la tasa de no presentados de la asignatura TFM.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Se alcanza parcialmente

Código Seguro de verificación:PUo+NratnLyRIunTQnNFnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/9
 PUo+NratnLyRIunTQnNFnw==			

Los órganos de gestión del Máster detallan cómo acometen el análisis minucioso y exhaustivo de la sostenibilidad del Título a partir de una serie de indicadores. En este sentido, destaca como aspecto positivo del Título el propio examen pormenorizado de sus fortalezas y debilidades y la preocupación por la mejora continua de todos los aspectos del mismo. Sin embargo, se advierte que este análisis debe realizarse sobre datos e indicadores significativos y fiables.

La valoración de los estudiantes sobre la satisfacción global con el Título para los cursos 2013/14 y 2014/15 (indicador P07-I01, media del ítem 16 sobre la opinión en relación con la satisfacción global con el Título de Máster) no es significativa, pues el número de respuestas al cuestionario ha sido muy bajo, dos únicas respuestas de 25 y 29 posibles respuestas, respectivamente. En el curso 2015/16, con 21 respuestas de un universo de 46 (45,65%) la valoración global del Máster fue de 2,67, muy inferior a la media del Centro (4,66) y de la Universidad (5,23). El Informe Provisional recogía una modificación relativa a adoptar las medidas oportunas para tratar de aumentar los niveles de satisfacción de los agentes implicados con la Titulación. El plan de mejora propuesto por la Titulación se concreta a próximas reuniones de la Comisión de Ordenación Académica y de la Comisión de Garantía de Calidad, sin embargo no se recogen actuaciones determinadas con expresión de responsables y plazo aproximado de ejecución que puedan valorarse por esta Comisión. Se mantiene, por tanto, como recomendación de especial seguimiento.

En cuanto a la valoración de los estudiantes en relación con la satisfacción con la actividad docente del profesorado, se puede extraer de un ítem particular de las encuestas de valoración global del Título y reflejan un resultado medio-alto. Los valores la satisfacción con el desarrollo de las prácticas externas son muy deficientes (0.60) pero, de nuevo, la muestra es poco significativa.

No se ofrecen evidencias sobre la satisfacción global con el Título de los egresados y de empleadores (excepto en el curso 2014-2015). No se dispone de valores para el grado de satisfacción de los estudiantes con los profesores de prácticas externas ni tampoco con los servicios de orientación académica y profesional del Título.

En cuanto a la tasa de inserción laboral, para el curso 2013-14 con una tasa de ocupación del 50%. Esta realidad motivó la recomendación de analizar los datos de inserción laboral de los egresados. La respuesta de la Titulación en fase de alegaciones es que la CGC del Título instará a la OGC para que recopile la información y elabore los estudios correspondiente. No se ofrece un verdadero plan de mejora con la propuesta de actuaciones concretas, con responsables y plazos de ejecución.

La evolución temporal de los indicadores, tanto de satisfacción como de resultados de la titulación, muestra una tendencia desfavorable a lo largo de los distintos cursos académicos evaluados. El problema principal, como se ha puesto de manifiesto a lo largo del informe, se identifica en la asignatura de TFM, donde se presentan tasas de no presentados (en el primer curso en el que se matriculan de dicha asignatura) muy elevadas, lo que repercute en las tasas de eficiencia y graduación.

Recomendaciones:


RECOMENDACIÓN 4-. Se recomienda implementar a la mayor brevedad estudios sobre la inserción laboral de los egresados.

Recomendaciones de especial seguimiento:

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO 4-. Se deben adoptar las medidas oportunas para tratar de aumentar los niveles de satisfacción de los agentes implicados con la Titulación.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO 5-. Se deben proponer actuaciones adecuadas para mejorar

Código Seguro de verificación:PUo+NratnLyRIunTQnNFnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PUo+NratnLyRIunTQnNFnw==	PÁGINA	7/9
 PUo+NratnLyRIunTQnNFnw==				

las tasas de graduación, abandono, rendimiento y éxito del Título con el objetivo de que dichos valores se adecúen a los establecidas en la Memoria Verificada.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

Se observa que los procedimientos asociados al SGIC está completamente implementados y se aprecia un alto nivel de compromiso de los responsables de la Titulación con la calidad y la mejora continua del Título. Sin embargo, el análisis detallado de las fortalezas y debilidades del Título pasa por contar con datos e indicadores de satisfacción de los distintos agentes implicados completos, significativos y fiables. La Titulación debe realizar una revisión del programa formativo con el fin de que su desarrollo se ajuste al tiempo de desarrollo previsto en la Memoria.

Las recomendaciones/recomendaciones de especial seguimiento recogidas en el presente Informe pretenden contribuir a la revisión y optimización permanente del título de Máster Universitario en Consultoría Laboral de la Universidad de Sevilla.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 1-. Se recomienda obtener indicadores significativos de todos los agentes implicados en el Título (estudiantes, profesorado, PAS, egresados/as, empleadores/as y tutores/as en prácticas), incluyendo el tamaño de la muestra y el número de cuestionarios respondidos, los valores medios y la desviación típica, incluyendo la satisfacción de estudiantes sobre los recursos de orientación académica y profesional relacionados con el Título.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones de especial seguimiento:

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO 1-.Se debe revisar (y, en su caso, solicitar la modificación de la Memoria Verificada) la nueva configuración de la asignatura de Prácticas externas que ha pasado de ser una asignatura obligatoria, según se establecía en la Memoria Verificada, a ser una asignatura optativa.


RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO 2-. Se debe revisar y ajustar el número de plazas de nuevo ingreso justificando, en su caso, las diferencias entre la memoria verificada y las plazas realmente ofertadas (procediendo a instar la oportuna modificación si se desea continuar ofertando un número de plazas de nuevo ingreso superior a las previstas en la Memoria de Verificación).

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO 3.- Se debe analizar el contenido del programa formativo y ajustar la planificación del Título al número de créditos de la Titulación y al tiempo real de desarrollo de la misma.

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

Código Seguro de verificación:PUo+NratnLyRIunTQnNFnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/9
 PUo+NratnLyRIunTQnNFnw==			

RECOMENDACIÓN 2-. Se recomienda aportar información detallada de la evolución del profesorado adscrito a cada materia habida cuenta de que el profesorado del Máster varía en función de la designación de los mismo que corresponde a los Departamentos.

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 3-. Se recomienda adoptar medidas dirigidas a mejorar la tasa de rendimiento y la tasa de no presentados de la asignatura TFM.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 4-. Se recomienda implementar a la mayor brevedad estudios sobre la inserción laboral de los egresados.

Recomendaciones de especial seguimiento:

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO 4-. Se deben adoptar las medidas oportunas para tratar de aumentar los niveles de satisfacción de los agentes implicados con la Titulación.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO 5-.Se deben proponer actuaciones adecuadas para mejorar las tasas de graduación, abandono, rendimiento y éxito del Título con el objetivo de que dichos valores se adecúen a los establecidas en la Memoria Verificada.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

FRANCISCO GRACIA NAVARRO

DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Código Seguro de verificación:PUo+NratnLyRIunTQnNFnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	9/9



PUo+NratnLyRIunTQnNFnw==